

absorbente «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», modificando, en consecuencia, el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Por «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y por «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer Hoyos.—7.743. 2.<sup>a</sup> 11-3-2003

### GORANKA-I, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital y transformación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la citada sociedad, celebrada con el carácter de universal, en su reunión de fecha 31 de enero de 2003 acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 45.101,21 euros, quedando fijado en 15.025,3 euros, con la finalidad de condonar dividendos Pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 euros a 1,50253 euros.

La reducción absorbe la totalidad de los desembolsos pendientes.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción, el capital resultante es inferior al mínimo legal exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y se acuerda transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2003.—La Administradora, Goranka Lakovic.—7.635.

### GRASAS PURIFICADAS, S. L.

#### *Acuerdo de reactivación y transformación*

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Grasas Purificadas, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la empresa en Santa Olalla (Toledo) el día 1 de febrero de 2003 ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Reactivar la sociedad dado que se encuentra legalmente disuelta por no haber aumentado oportunamente el capital social.

b) Transformar dicha sociedad en sociedad limitada por ser su capital social superior al mínimo legal, no habiendo comenzado todavía el pago de la cuota de liquidación.

c) Redenominar el capital social y las participaciones sociales.

d) Redactar nuevos Estatutos para adaptarse a la nueva forma social.

e) Cesar al Liquidador don Rogelio Ansino López.

f) Nombrar Administrador único a don Rogelio Ansino López.

Los Balances de reactivación son los cerrados los días 31 de enero de 2003 y 2 de marzo de

2003, días anterior a la adopción del acuerdo y otorgamiento de escritura respectivamente.

Santa Olalla, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único, Rogelio Ansino López.—8.364.

### INDUSTRIAS JUNO, S. A.

(Sociedad escindida)

### INMORETAIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

#### *Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Juno, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de febrero de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Inmoretail, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 28 de febrero de 2003.—Las Administradoras Mancomunadas, María Mercedes Cano Zorrilla y Silvia Lagneaux Bonelli.—7.964.

2.<sup>a</sup> 11-3-2003

### INMOBILIARIA ROMERO LERMA, S. L.

(En liquidación)

Convoca a la celebración de la Junta general de socios, en el domicilio social, para el día 5 de mayo del 2003, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2002, aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Informe pormenorizado de la situación de la sociedad y de la marcha de la liquidación a fecha 30 de Marzo de 2003.

Tercero.—Reactivación de la sociedad.

Cuarto.—Decisiones a tomar respecto a la liquidación final de la sociedad: a) Mantener la sociedad pendiente de liquidación hasta la finalización de los litigios judiciales. b) Liquidación final de la sociedad mediante la adjudicación del patrimonio social a los socios con adjudicación proindiviso de los inmuebles que todavía titula la sociedad y que no pueden ser objeto de fácil liquidación mediante venta al estar pendiente de resolver un litigio judicial respecto de los mismos.

Quinto.—Aprobación de la retribución de los Liquidadores para el ejercicio 2003.

Sexto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Nota.—Los socios pueden retirar de la sociedad o pedir que se les remita de forma gratuita una copia de todos los documentos que se presenten a la Junta para su examen y aprobación así como del informe de auditoría.

Manises, 4 de marzo de 2003.—Los Liquidadores, José Luis Vila García, Francisco Romero Lerma y Leopoldo Mora Enguñados.—8.331.

### INMOBILIARIA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, calle Juan Bravo, número 30, de Segovia, el día 20 de mayo de 2003, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda, siendo la hora de ambas convocatorias las diecinueve, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales y con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Elección de dos Consejeros para ejercer las funciones escrutadoras.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del pasado ejercicio 2002, y propuesta de aplicación de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Segovia, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.613.

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES NEUROPSIQUIÁTRICAS DOCTOR LÓPEZ IBOR, S. A.

El Administrador único de la sociedad, por la presente convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Nueva Zelanda 44, el próximo día 31 de marzo de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como examen del informe de auditoría, y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, los informes de auditoría y demás documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos ellos.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único, «Libor Medic, Sociedad Limitada».—Representante legal, Juan José López Ibor Aliño.—8.356.

### INTERGESTIÓN ROJO, S. L.

(Sociedad absorbente)

### RENOVE 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Por acuerdos de las Juntas generales y universales de éstas sociedades, celebradas en sus respectivas sedes sociales el día 24 de enero del año 2003,